



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS PLANES DE TRABAJO AL BICENTENARIO DE LAS MESAS REDD+ INDÍGENAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD EN LA REGIÓN DE UCAYALI

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (Minam) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria, 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 1.1 “Fortalecimiento de las mesas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de Bosques-REDD+ indígena” requiere la contratación de una



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

consultoría para para la elaboración de dos planes de trabajo al bicentenario de las mesas REDD+ indígenas de Coronel Portillo y Abad - Ucayali, identificada como actividad número 1.1.11 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer espacios de propuesta y gobernanza indígena para la implementación de REDD+ en el país, recogiendo las propuestas, experiencias y lecciones aprendidas de las organizaciones indígenas en el territorio, que permitan diseñar una agenda, hoja de ruta o planes de trabajo para el fortalecimiento de las mismas en la implementación de medidas de mitigación que aporten a las NDC.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar los avances, experiencias y el trabajo realizado por las organizaciones indígenas regionales y locales, que aborden la temática forestal y su articulación con las políticas de cambio climático para la región.
- Diseñar una hoja de ruta / agenda desde las organizaciones indígenas regionales y locales de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad, en la región de Ucayali, que permitan visibilizar las prioridades de las comunidades nativas para abordar la temática forestal y de cambio climático en sus territorios.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La presente consultoría individual se enmarca en el trabajo de fortalecimiento de las organizaciones indígenas de Coronel Portillo y Padre Abad, en la región de Ucayali, para diseñar e incorporar propuestas de mitigación al cambio climático.

El análisis de la información recogida deberá considerar aspectos sobre las propuestas de las organizaciones indígenas de Ucayali para enfrentar el cambio climático, partiendo de la construcción de una agenda que aborde temas como el manejo forestal comunitario, la conservación de bosques en comunidades nativas, el desarrollo de emprendimientos de negocios forestales, REDD+ Indígena Amazónico, la influencia de la colectividad, la asociatividad, las expectativas de acercamiento al mercado, así como las dificultades y retos para la implementación de medidas de mitigación en el territorio de los pueblos indígenas de la región de Ucayali.

4. METODOLOGIA

La propuesta deberá tener una metodología consistente que recoja las principales propuestas y aportes de las organizaciones indígenas regionales y locales de Ucayali para enfrentar el cambio climático, así como de las iniciativas que se encuentren realizando en la zona conteniendo un análisis de los principales factores sociales, ambientales y de financiamiento que favorecen o no a la implementación de medidas de mitigación en comunidades nativas, para luego delimitar recomendaciones que permitan la mejora de políticas públicas.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El Consultor/a deberá revisar experiencias lideradas por pueblos indígenas, programas estatales, y aquellas promovidas en alianzas con empresas privadas, cooperativas y/o asociaciones. La consultoría tendrá una duración de cuatro (06) meses y debe incluir entrevistas a expertos, organizaciones y/o asociaciones indígenas, empresarios vinculados a la producción responsable con comunidades nativas y coordinadores o responsables de programas estatales.

El análisis de experiencias deberá tomar en consideración los siguientes elementos: estrategias de intervención de las organizaciones indígenas para abordar temáticas forestales o de mitigación de GEI, articulación con actores públicos y privados, gobernanza indígena para el uso de los recursos, cambio climático, financiamiento, involucramiento de las familias, participación de mujeres, procesos de rendición de cuentas, gestión y/o planificación para el impulso del medidas de mitigación, cuellos de botella, desafíos, entre otros. Estos elementos deben ser considerados en la redacción del documento y el análisis de los contenidos.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Desarrollar una metodología para facilitar el servicio de la presente consultoría.
- Coordinar y realizar reuniones con organizaciones indígenas regionales y/o locales para recoger sus impresiones y aspiraciones sobre el fortalecimiento de las mesas REDD Indígena, su pertinencia actual y la articulación con la Plataforma de Pueblos Indígena para el Cambio Climático, así como de las iniciativas económicas que se desenvuelven en Ucayali.
- Organizar reuniones y/o entrevistas con gobiernos regionales y/o locales para recoger información e insumos sobre la temática de la presente consultoría.
- Realizar entrevistas a las organizaciones regionales, expertos, direcciones el MINAM involucradas en la implementación de medidas de mitigación en territorios de pueblos indígenas.
- Coordinar estrechamente con las organizaciones indígenas regionales y/o locales para el desarrollo de la consultoría.
- Elaborar informes de avances, desafíos, lecciones y sugerencias para el cumplimiento de los objetivos y productos señalados.
- Coordinar actividades de la consultoría estrechamente con la DGCCD y los técnicos que esta designe para el monitoreo de las actividades de la presente consultoría.
- Las actividades como reuniones, entrevistas podrán realizarse de manera virtual.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar seis (06) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Informe N° 01 Que comprende la presentación de metodología de trabajo y estrategias para el	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	<p>cumplimiento de los objetivos. Se definirá con el consultor y el equipo de la DGCCD los temas que serán abordados en los siguientes informes</p>	<p>servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.</p>
2	<p>Informe N° 02 Que comprende un primer análisis sobre sobre avances de la institucionalidad del Manejo Forestal Comunitario en el ámbito de la consultoría y el nivel de involucramiento de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas de Coronel Portillo y Padre Abad, en políticas de cambio climático, a nivel nacional o regional (en particular los aspectos relacionados a la deforestación de los bosques REDD+).</p>	<p>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto</p>
3	<p>Informe N° 03 Que comprende un segundo análisis sobre las estrategias de acompañamiento asistencia técnica y/o fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones indígenas para implementar actividades de MFC o medidas de mitigación de GEI, la articulación con el PNCBMCC para la implementación de las TDC, el trabajo de las UTMFC, entre otros. El informe debe incluir recomendaciones para la mejora de las estrategias de intervención que impliquen el acompañamiento a organizaciones indígenas y de comunidades nativas.</p>	<p>Hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto</p>
4	<p>Informe N° 04 Que comprende un cuarto análisis sobre la gobernanza y participación del uso de recursos forestales en las comunidades nativas, las estrategias de articulación de las organizaciones indígenas para implementar MFC y otras medidas de mitigación de GEI, su participación en la gobernanza de proyectos forestales y en los espacios de articulación de los gobiernos regionales y sectoriales.</p>	<p>Hasta los ciento diez (110) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto</p>
5	<p>Informe N° 05 Que comprende un quinto análisis sobre las estrategias de comercialización de recursos forestales de las comunidades nativas en ambas provincias, avances en esquemas de</p>	<p>Hasta los ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del quinto producto</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	financiamiento, acceso a financiamiento , estrategias con el sector privado. Entre otros.	
6	Informe N° 6 Propuesta de agenda u hoja de ruta diseñada con las organizaciones regionales que aborden aspectos forestales y de cambio climático.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del sexto producto

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 40 días, tercer producto 25 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 35 días y sexto producto 35 días

7. CONFORMIDAD.

El consultor reportará al Área Técnica Usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la mesa de partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACION DEL SERVICIO.

La consultoría tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.

Las facilidades que se le brinda al consultor son las siguientes:

- Coordinación con los actores pueblos indígenas, sectores afines para la realización de entrevistas y solicitud de información secundaria para los estudios de caso.
- Brindar información producida por la DGCCD y otros sectores respecto a la temática de la consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR:

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica

- Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Económica, Sociología, Biología, Economía, Administración, Contabilidad o afines.

II. Experiencia

- Con experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad y en relación con temas forestales y/o de cambio climático.
- Con experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a manejo forestal comunitario y/o acompañamiento y asistencia técnica a comunidades nativas en labores forestales y/o de implementación de medidas de mitigación de GEI.
- Con experiencia específica mínima de uno (01) año en la elaboración de documentos de planificación para organizaciones indígenas.

11. MONTO.

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

12. PAGO

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	10%	3,467.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	15%	5,200.00
3	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	15%	5,200.00
4	Hasta los ciento diez (110) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	20%	6,934.00
5	Hasta los ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	20%	6,934.00
6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	20%	6,934.00
Total		100%	34,669.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Pucallpa; sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 40 días, tercer producto 25 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 35 días y sexto producto 35 días

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo
	Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Económica, Sociología, Biología, Economía, Administración, Contabilidad o afines.	Cumple: Sí No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 90 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad y en relación con temas forestales y/o de cambio climático. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
	<u>Experiencia específica 01</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a manejo forestal comunitario y/o acompañamiento y asistencia técnica a comunidades nativas en labores forestales y/o de implementación de medidas de mitigación de GEI. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)	40 puntos
	<u>Experiencia específica 02</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de uno (01) año en la elaboración de documentos de planificación para organizaciones indígenas (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos

Estructura de Costos

Consultoría para la elaboración de dos planes al bicentenario de las mesas REDD+ Indígenas de CORONEL Portillo y Padre Abad